



RESOLUCION No. 339-AD-79

Lima, 25 de abril de 1979

CONSIDERANDO :

Que, se encuentran vacantes las plazas de Arquitecto, Grado III Sub-Grado 1 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Programador Presupuestario I, Grado V Sub-Grado 1 de la Oficina de Planificación, Secretaria 2, Grado VI Sub-Grado 2 y Oficinista Grado VI Sub-Grado 4 de la Oficina Central de Administración;

Que, el Ingeniero Miguel Saavedra Farfán, el señor Pastor Efraín Bernedo Vera, las señoras Reneé Pinto Soto y Luisa Collazos Burga, hasta el 31 de diciembre de 1978 han desempeñado las funciones de Ingeniero en la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Coordinador de Organización Deportiva en la Dirección Nacional de Deportes (DINAD), Secretaria en el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes (CESIRE) y Auxiliar de Enfermería en el Servicio de Medicina RED, respectivamente, en condición de contratados por servicio eventual;

Que, las funciones desempeñadas por los trabajadores mencionados en el párrafo que antecede son de carácter permanente y en su desempeño están demostrando capacidad e idoneidad suficientes, siendo conveniente proceder a su nombramiento en las citadas plazas vacantes, a fin de garantizar la continuidad del servicio y dejando a salvo sus derechos adquiridos;

Que, el nombramiento de los servidores contratados hasta el 31 de diciembre de 1978 está permitido como caso de excepción en la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1979;

Que, dentro del personal obrero al servicio del INRED existen obreros eventuales, quienes desempeñan funciones similares a las de los obreros permanentes;

Que, el personal obrero eventual ha obtenido el derecho de gozar de estabilidad laboral en sus respectivos cargos por contar a la fecha con más de un año de antigüedad y haber iniciado su prestación de servicios durante la vigencia de la anterior Ley de Estabilidad Laboral, Decreto Ley N° 18471; siendo conveniente variar su condición de eventuales a la de obreros permanentes;





RESOLUCION No. 339-AD-79

Lima, 25 de abril de 1979

//..

Que, la acción de personal referida en el considerando que antecede no implica mayor egreso presupuestal por no conllevar ningún incremento en los salarios del personal obrero mencionado;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 21292 é inciso m) del Artículo 96º del Decreto Ley Nº 22399; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- NOMBRAR a los siguientes trabajadores, en los cargos, con los grados y sub-grados, en las Dependencias y a partir de las fechas que seguidamente se indican, - manteniendo su régimen laboral :

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CARGO</u>	<u>GDO.Y S-GDO.</u>	<u>DEPENDENCIA</u>	<u>FECHA DE INGRESO</u>
SAAVEDRA FARFAN, Miguel	Arquitecto	III-1	Of. Central de Infraestructura y Equipamiento.	01.04.79
BERNEDO VERA, Pastor Efraín	Programador Presupuesto I.	V-1	Oficina de Planificación.	01.04.79
PINTO SOTO, René	Secretaria	2 VI-2	Of. Central de Administración	01.04.79
COLLAZOS BURGA, Luisa	Oficinista	VI-4	Of. Central de Administración	01.01.79

Artículo 2º.- CAMBIAR a la condición de Obreros Permanentes, a partir del 01 de Enero de 1979, al personal Obrero eventual que seguidamente se menciona :

TOLEDO COLONIA, Hilario	CARRILLO FIGUEROA, Eustaquio
SANTA MARIA GUERRERO, Juan	LARREA QUESADA, Jaime
CAYO ÑAHUENCOPA, Donato	CARRERA MENDOZA, Wilmer
PAUCAR ISAÑE, Simón	PAYHUA CAMPOS, Carmelo
AQUISE SICHA, Teófilo	UTANI LAGOS, César
CABALLERO ZEGARRA, Alcides	YABAR RUIZ, José
CANCHOS OYOLO, Víctor	CRIADO TERRONES, Jorge





RESOLUCION No. 339=AD-79

Lima, 25 de abril de 1979

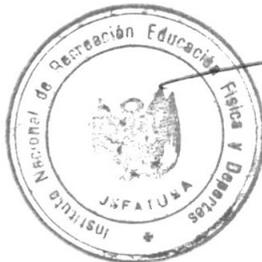
///...

CERRON POMALAYA, Jorge
CHAMORRO CONCHA, Mateo
MUÑOZ HERRERA, Julio

MORALES PAZOS, César
HUANCA LOPEZ, Marcial
RODRIGUEZ RAMIREZ, Diómedes

Artículo 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a las respectivas Partidas Específicas de la Partida Genérica 01.00 de las respectivas Actividades y Sub-Programas de los Programas 1061, 1062 y 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1979.

Regístrese y comuníquese.



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
MCL.
dqp.

IN RED DE FATURA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES

25 ABR. 1979

RECIBIDO

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

No 065/79-DINAR
 Fecha 20/04/79

24 ABR. 1979
 1636.

DE: A : JEFE DEL INRED
 A: DE : DIRECTOR NACIONAL DE RECREACION
 Asunto Rectificación Resolución N° 218-AD-79
 Referencia

Por la presente, me es grato elevar a usted rectificación de la primera página de la Resolución N° 218-AD-79, por el cual se crea el Consejo Nacional de Recreación, en razón de haberse omitido el apellido materno de uno de sus miembros y de dos su profesión.

Atentamente,



Instituto Nacional de Recreación
 Educación Física y Deportes

Eljoriny Sanchez

Dr. EYANISTO GOMEZ SANCHEZ GARCIA
 Director Nacional de Recreación

DINAR/EGS
 lp.

ADJ : Lo indicado.

VICEMIRANTE AD
 AUGUSTO GALVEZ VELARDE
 Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 080 -UP-79

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL NOMBRANDO A CUATRO SERVIDORES CONTRATADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978 Y VARIANDO A LA CONDICION DE OBREROS PERMANENTES A 20 OBREROS EVENTUALES.

FECHA : Lima, 22 de Marzo de 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se nombra al Ing MIGUEL SAAVEDRA FARFAN en el cargo de Arquitecto, Grado III Sub-Grado 1 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento a partir del 01 de abril de 1979; al señor PASTOR EFRAIN BERNEDO VERA en el cargo de Programador Presupuestario I, Grado V Sub-Grado 1 de la Oficina de Planificación a partir del 01 de abril de 1979, a la señora RENEE PINTO SOTO, en el cargo de Secretaria 2, Grado VI Sub-Grado 2 de la Oficina Central de Administración, a partir del 01 de abril de 1979 y a la señora LUISA COLLAZOS BURGA, en el cargo de Oficinista, Grado VI Sub-Grado 4 de la Oficina Central de Administración, a partir del 01 de enero de 1979. Asimismo, en el proyecto de Resolución adjunto, se varía a la condición de obreros permanentes a 20 obreros eventuales, a partir del 01 de Enero de 1979.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente la acción de nombramiento de los cuatro trabajadores referidos en el proyecto de Resolución, teniendo en cuenta que tanto el Ing Saavedra como el señor Bernedo y las señoras Pinto y Collazos están prestando servicios en condición de contratados, que las funciones que desempeñan son de carácter permanente, que han demostrado eficiencia y capacidad en las funciones que vienen desempeñando y que existe disponibilidad de plazas vacantes para su ingreso como servidores permanentes; debiendo informarle, asimismo, que la acción de nombramiento de los servidores contratados al 31 de diciembre de 1978 está prevista como caso de excepción en el inciso m) del Artículo 96 del Decreto - Ley N° 22399, Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1979.

En lo que respecta a la variación a la condición de obreros permanentes de los 20 obreros eventuales existentes

///...



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

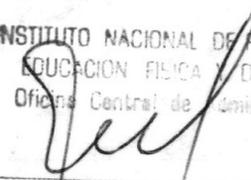
///...

en el INRED, esta Unidad considera conveniente informar a su Despacho que se estima procedente por cuanto la totalidad del personal obrero eventual tiene más de dieciocho meses de servicios prestados, habiendo alcanzado el derecho de estabilidad en el cargo por haber iniciado sus labores bajo la vigencia del Decreto Ley N° 18471, que otorgaba estabilidad después de tres meses de servicios y por cuanto las funciones que desempeñan son similares que las cumplen los obreros permanentes; debiendo informarle, asimismo, que la acción de variación no implica mayor egreso presupuestal, por cuanto no conlleva ningún incremento en sus respectivos jornales.

Por las razones expuestas, se eleva a su Despacho el proyecto de Resolución adjunto, a fin de solicitarle su aprobación en primera instancia y su posterior elevación a la Superioridad requiriendo su autorización.

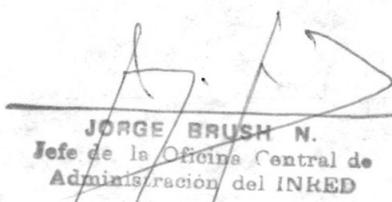
Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JAB
MCL
dqp.

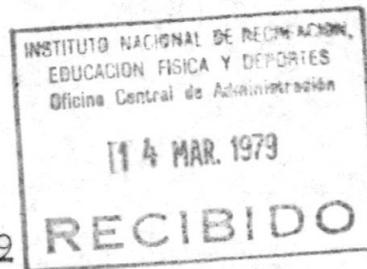
*Visto el informe que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/23/03/79.*


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 063 -UP-79



A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Solicita autorización para proyectar Resoluciones
de nombramiento de tres trabajadores contratados
al 31 de Diciembre de 1978 y de cambio de los o-
breros eventuales a la condición de permanentes.

FECHA : Lima, 12 de Marzo de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración la presente solicitud de autorización para proyectar las Resoluciones de nombramiento del Ing° Miguel SAAVEDRA FANFAN en la plaza de Arquitecto, Grado III Sub Grado 1 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y de las señoras Renée PINTO SOTO en la plaza de Secretaria, Grado VI Sub Grado 2 y Luisa COLLAZOS BURGA, en la plaza de Oficinista, Grado VI Sub Grado 4 de la Oficina Central de Administración; así como para variar a la condición de obreros permanentes a los obreros eventuales existentes.

Sobre el particular, esta Unidad considera conveniente informar a su Despacho que las acciones de personal propuestas son legalmente factibles, en base de los fundamentos que seguidamente se exponen:

1°.- Los tres trabajadores propuestos para ser nombrados han prestado servicios hasta el 31 de Diciembre de 1978 en condición de contratados y continúan hasta la fecha, en la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, CESIRED y SEMRED, desempeñando funciones que son de carácter permanente y, ante la existencia de vacantes y el requerimiento efectuado en las comunicaciones referidas en el Informe N°062-UP-79 de 12 de Marzo de 1979, de esta Unidad, se considera procedente su nombramiento, en caso que la Alta Dirección, si lo considerara conveniente, concediera la autorización correspondiente para proceder a su nombramiento en las plazas antes indicadas; proposición que tiene como fundamento legal lo dispuesto en el inciso m) del Artículo 96° del Decreto Ley N°22399, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1979, dispositivo que contempla como caso de excepción el nombramiento de los trabajadores contratados al 31 de Diciembre de 1978.

2°.- En lo que respecta a la variación a la condición de obreros permanentes de los actuales obreros eventuales, esta Unidad estima conveniente informar ante su Despacho que en el INRED existe personal obrero eventual que ya ha alcanzado el derecho de gozar de estabilidad laboral, por cuanto su ingreso se produjo durante la vigencia del Decreto Ley N°18471, dispositivo legal que otorgaba el derecho a la estabilidad después de tres meses de servicios; debiendo informarle que todos los obreros eventuales tienen una antigüedad mayor de un año en sus respectivos cargos y que las funciones que desempeñan son de carácter permanente; razón por la

21 MAR 1979

08.15 hrs

...///



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 (INRED)

///...

cual se solicita autorización para cambiarlos a la condición de obreros permanentes; acción que no significaría mayor egreso presupuestal por cuanto la propuesta no conlleva ningún incremento en sus respectivos jornales.

Por las razones expuestas, esta Unidad se permite elevar ante su Despacho el presente informe, a fin de solicitar su aprobación y agradecerle se sirva elevarlo ante la Superioridad solicitando la autorización correspondiente.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

[Handwritten signature]

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y decisión.
 L/20/03/79.

[Handwritten signature]
 JORGE BRUH N.
 Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

Se aprobó en reunión con el Director Ejecutivo - 21-3-79.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

[Handwritten signature]

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES

HOJA DE ENVIO

CODIGO N° 047

DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DERIVADO A : Jefe de la Unidad Financiera
: Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv. Aux.
: Jefe de la Unidad de Personal ✓

FOLIOS N°

PARA :

- | | | | |
|-------------------------------------|-------------------|--------------------------|------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Atención | <input type="checkbox"/> | Preparar Resp. para la firma |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Estudio e informe | <input type="checkbox"/> | Tomar nota y devolver |
| <input type="checkbox"/> | Su Conocimiento | <input type="checkbox"/> | Proyectar Resolución |
| <input type="checkbox"/> | Opinión | <input type="checkbox"/> | Tomar acción e informar |
| <input type="checkbox"/> | Tramitar | <input type="checkbox"/> | Elaborar norma o Directiva |
| <input type="checkbox"/> | Control | <input type="checkbox"/> | Procesamiento General |
| <input type="checkbox"/> | Fiscalización | <input type="checkbox"/> | Archivo |

NOTA :

JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración

FECHA 5-1-79

ls.



644-002

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU

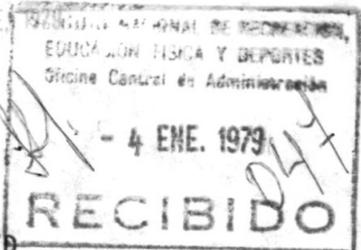
ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

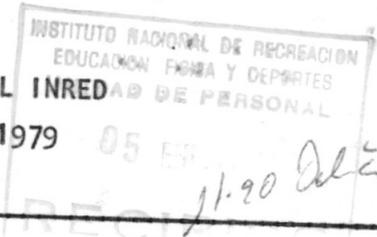
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

007
03 ENE



MEMORANDUM N°001-79-CESIREB

De : DIRECTOR DEL CESIREB
A : DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED
Fecha : Lima, 02 de enero de 1979



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle que habiéndose considerado en el inciso "m" del Artículo 96° del DL. N°22399 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal de 1979, la facultad de nombrar a los servidores del sector que hasta el 31 de Diciembre de 1978 se encontrasen en la condición de contratados y que, la Sra. RENEE PINTO SOTO, que desempeña las funciones de Secretaria del Programa Académico de Formación desde abril de 1975, se encuentra precisamente en este caso; me permito Sr. Director proponerla para que de conformidad con la Ley sea nombrada, a partir del 1° de Enero del presente año.

Me permito también Sr. Director adjuntar la relación de funciones que cumple la indicada Sra. como Secretaria del PAF. Remarco que sus servicios son necesarios para el normal desarrollo del Programa y hasta la fecha la Sra. Pinto se ha desempeñado con toda eficiencia y puntualidad, en forma ininterrumpida desde Abril de 1975.

13-I-1979:

PASE A OCA PARA QUE SE SIRVA
INFORMAR AL RESPECTO.



Rodolfo Cremer Nicoli
Director Ejecutivo

Atentamente,

13-I-1979:

CESIREB
MVF/cgp



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

Adj. lo indicado

c.c. UP.

Sr. Carlos
Perez
[Signature]

FUNCIONES GENERALES DE LA SECRETARIA DEL PAF

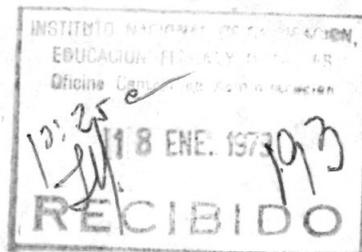
1. Realizar la matrícula de estudiantes en cada uno de los Semestres Académicos.
2. Inscribir, otorgar carnet, formular listas y actas de evaluación de los postulantes al PAF.
3. Elaborar los carnets de estudiantes y procesarlos hasta su entrega.
4. Atender a los estudiantes, en primera instancia, sobre los reclamos por rendimiento y otros.
5. Coordinar la implementación de material didáctico para cada clase.
6. Formular listas y registros de clase para cada asignatura.
7. Confeccionar Cuadros de rendimiento y actas de evaluación para el registro de notas para cada asignatura.
8. Mecnografiar los silabus de cada asignatura.
9. Mecnografiar pruebas de rendimiento bimensuales y semestrales, para cada asignatura.
10. Expedir Constancias de matrícula y otras correspondiente al PAF.
11. Mecnografiar los oficios, memorándums, directivas y procesar toda la correspondencia y otros documentos relacionados del PAF.
12. Mecnografiar los informes bimensuales sobre rendimiento y otros relacionados con el PAF.
13. Estructurar cuadros preliminares de estadística sobre el rendimiento y asistencia de estudiantes.
14. Entregar a los Sres. Profesores los registros de clase y atenderlos en otros asuntos relacionados con su asignatura.
15. Atender y orientar a los padres de familia y al público en sus gestiones en el PAF.
16. Llevar el archivo del PAF.
17. Tramitar las solicitudes de duplicado de Carnet y otros documentos.
18. Procesar las fichas de los estudiantes.
19. Elaborar los partes de asistencia de docentes, procesarlos y determinar las inasistencias.
20. Cumplir trabajos complementarios inherentes a la Secretaría.



CESIRED
MVF/cgp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 014/179-UP

A : JEFE DE OCA
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Homologación Personal Contratado.
REF. : Letra m. Art.96 DL. 22399
FECHA : Lima, 18 de Enero de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a su Superior Despacho a fin de informarle que la Sra. LUISA COLLAZOS BURGA, labora a tiempo completo en calidad de contratada en los Servicios Médicos (SEM RED) percibiendo una Remuneración Total de S/. 15,266.00.

Cabe advertir que en los Ejercicios Presupuestales anteriores no se pudo homologar por cuanto legalmente no estaba permitido.

En el presente Ejercicio Presupuestal la Ley permite homologar a los contratados siempre que exista vacante; pues tal norma se encuentra prevista en la letra m) Art. 96^a DL. 22399.

En consecuencia su Jefatura se servirá autorizar la homologación de la referida servidora a la plaza vacante de Oficinista Grado VI Sub-grado 4 (14,400)

Resolviéndose de este modo el problema que presenta la servidora quién es la única persona que tiene el problema de la no homologación.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Previa aprobación del Sr. Director Ejecutivo.

[Signature]
JORGE BRUSH N:
Jefe de Oficina Central de Administración del INRED

Acepto ser nombrada en la plaza de Oficinista Grado VI Sub-Grado 4 S/.14,400.00 .Sin perder mi Regimen Laboral 4916.

Lima 18-01-79

[Signature]
LUISA COLLAZOS BURGA

Autorizada

[Signature]

18-1-79